



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 19 de abril de 2012

COMUNICACIÓN N°2012/068

Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL - Se deja sin efecto la resolución adoptada el 16 de abril de 2012, difundida por la Comunicación N° 2012/061.

Se pone en conocimiento de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que, en el día de la fecha, la Superintendencia de Servicios Financieros ha adoptado la siguiente resolución:

Dejar sin efecto la resolución de 16 de abril de 2012 difundida por la Comunicación N° 2012/061.

EC. ROSARIO PATRÓN

Intendente de Regulación Financiera

2011/02041